

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Transcurrido el plazo de información pública del expediente para la entrada en vigor del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Arroyomolinos, cuya aprobación inicial se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 52, de 3 de marzo de 2025, sin haberse presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria celebrada de fecha 30 de enero de 2025, se eleva a definitivo.

El reglamento íntegro se puede consultar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 52, de 3 de marzo de 2025, en el siguiente enlace:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/03/03/BOCM-20250303-53.PDF

Así pues, el texto íntegro entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 70.2, por remisión al 65.2, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra la aprobación definitiva cabe interponer, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que resulte territorialmente competente conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arroyomolinos, a 11 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Quiroga Toledo.
(03/9.669/25)

